

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 4984 de fecha 30 de Junio de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456937662
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456937662.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456937662>.- .-

CUR Nro: F047-223456937662.-



342585 4984 30-06-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 2053



ProtocoANDINA342585.bas

ats/tma

Rep. N° : 4.984/2021.-

Ot. N° : 342.585.-

Doc. N° : 2.053.-

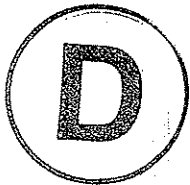


PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO
 "CARROS DE FERIA ANDINA DEL VALLE"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

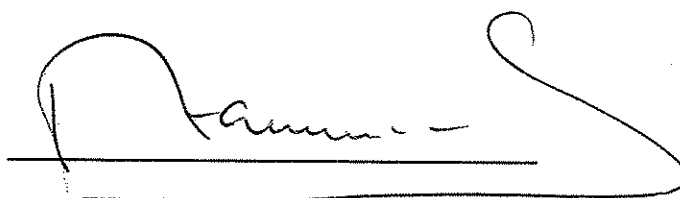
* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Junio del año dos mil veintiuno, ante mí, JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, según consta del Decreto número trescientos cincuenta y uno del año dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el veintinueve de Junio del año dos mil veintiuno con el número cuatro mil novecientos cuatro/ dos mil veintiuno, bajo el documento número dos mil veinticuatro, comparecen: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil



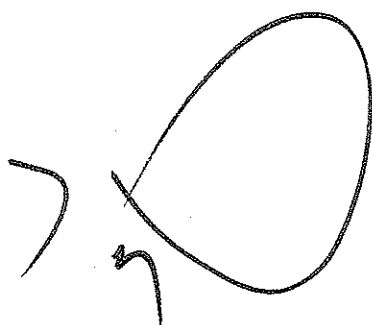
cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE CONCURSO, "CARROS DE FERIA ANDINA DEL VALLE" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.-** Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **dos mil cincuenta y tres** de fecha **treinta de Junio del año dos mil veintiuno.-** Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **4.984/2021.-** 4



TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 4.984/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456937662
Verifique validez
<http://www.fojas.>

REP. N° 4984.- DOC. N° 2053.- 30.06.2021.-

BASES DE CONCURSO
“CARROS DE FERIA ANDINA DEL VALLE”

En Santiago de Chile, a 29 de junio de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “*Carros de Feria Andina del Valle*”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, los productos en formato Pet 1.5 litros y Pet 1.75 litros de la marca Andina del Valle®, en todos sus sabores, en adelante también los “**Productos Participantes**”.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica del Concurso

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos dos (2) Productos Participantes de la marca ya mencionada, en formato PET 1.5 litros y/o PET 1.75 litros, en cualquiera de sus sabores, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago de los Productos Participantes en caja, un cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los 2.000 (dos mil) carros de feria disponibles.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.



El día del sorteo será el día 1 de septiembre de 2021, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

TERCERO **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 2.000 (dos mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia de la mismo.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en un (1) carro de feria con el logo de la marca Andina del Valle® que tiene un valor comercial de \$4.990.- (cuatro mil novecientos noventa pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, en adelante el "**Premio**", conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 2.000 (dos mil) unidades de Premios, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstas por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes.

Los Premios serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.



Certificado
223456937662
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

El sorteo se realizará en cada Local Adherido el día 1 de septiembre de 2021.

SEXTO **Condiciones de Entrega**

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Cada Local sorteará un (1) solo Premio, luego habrá un (1) solo ganador por Local Adherido.

La persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos, a retirar su Premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo. Los menores de edad deberán concurrir acompañados de un adulto.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el Premio no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "Carros de Feria Andina Del Valle". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.



Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 4 de septiembre 2021.

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



Certificado
223456937662
Verifique validez
<http://www.fojas.>

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“CARRO DE FERIA ANDINA DEL VALLE”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 01 DE JULIO DE 2021 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 2.000. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE 1,5 LITROS Y 1,75 LITROS DE LA MARCA ANDINA DEL VALLE® EN TODOS SUS SABORES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A.,

Pag: 8/10

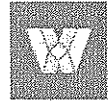


Certificado N°
 223456937662
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN
WWW.KOANDINA.COM.



Certificado de firmas electrónicas:
EB88852DD-72C6-4333-BF5D-8B381E6EBFE6



Firmado por

Firma electrónica

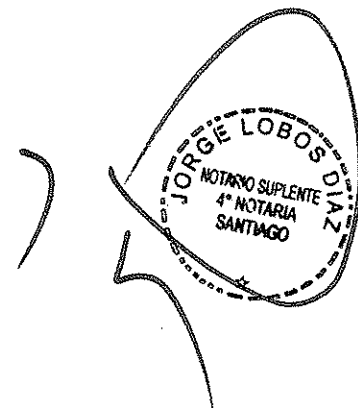
Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 29 Junio, 2021 18:51:38
Identificador único de firma:
0D2E3707-1621-46FB-A3EC-62EC0886D103

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 29 Junio, 2021 14:17:08
Identificador único de firma:
6B97C099-7BF4-4EBF-AF78-B45B9ED567A3

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 2053 Repertorio N° 4984
Que consta de 7 Fojas
Santiago de Chile 30/06 de 2021


JORGE LOBOS DIAZ
NOTARIO SUPLENTE
4° NOTARIA
SANTIAGO

Pag: 10/10



Certificado N°
223456937662
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>